BASE 15.INFRACCIONES O SANCIONES

El incumplimiento de los requisitos establecidos en estas bases da lugar a la aplicación del régimen de infracciones y sanciones establecido en la Ley 5/2002, de 21 de junio, de subvenciones.

Para imponer las sanciones correspondientes se tiene que aplicar el procedimiento que establece el Decreto 14/1994, de 10 de febrero, regulador del ejercicio de la potestad sancionadora.

BASE 16. -INSPECCIÓN

De acuerdo con lo que dispone esta Resolución, las subvenciones que conceda l'Institut se tienen que someter a la inspección correspondiente según la normativa legal vigente que sea de aplicación.

BASE 17.DISPOSICIÓN SUPLETORIA

En todo aquello no previsto en la presente convocatoria se tendrá en cuenta, las bases reguladoras de las ayudas económicas individuales de la dirección del area de servicios sociales de l'Institut, aprobadas por el Pleno del Consell de Mallorca en fecha 5 de mayo de 2005 (BOIB nº. 99 de día 30 de junio), el Reglamento de subvenciones y ayudas económicas del Consell de Mallorca, publicado en el BOIB número 132, de fecha 3 de noviembre de 2001, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y la Ley de la comunidad autónoma de las Islas Baleares 5/2002, de 21 de junio, de subvenciones, modificada por la Ley 6/2004, de 23 de diciembre.'

Segundo. -AUTORIZAR el gasto dimanando de este expediente por importe total de trescientos setenta y cinco mil euros (375.000,00 euros) con cargo a la partida presupuestaria 2005.30.31342.48903 del vigente presupuesto de gastos de l'INSTITUT.

Tercero. -Ordenar la publicación de esta convocatoria en el BOIB.'

Palma, 22 de julio de 2005.
La Secretaría delegada de l'INSTITUT
BOIB nº. 143 de 16-10-2003
Catalina Ramon Bonet

(Para los modelos de solicitud consultar la publicación de las bases en catalán)

— o —

Num. 13641

Anuncio de licitación para la contratación relativa al suministro de material de limpieza para la Residencia mixta de pensionistas La Bonanova, gestionada por l'Institut de Serveis Socials i Esportius de Mallorca, mediante subasta y procedimiento abierto.

1.Entidad adjudicadora.

a)Organismo: Institut de Serveis Socials i Esportius de Mallorca (L'INSTITUT)

b)Dependencia que tramita el expediente: Servicio Jurídico - Administrativo (Sección Jurídica)

c)Número de expediente: Contrato Suministro 16/2005.

2.Objeto del Contrato.

a)Descripción del objeto: Suministro de material de limpieza para la Residencia mixta de pensionistas La Bonanova, gestionada por l'Institut de Serveis Socials i Esportius de Mallorca, sujeto a las características técnicas que se detallan en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

b)División por lotes:

1.Celulosas

2.Bolsas de plástico

3.Productos químicos de limpieza

4.Útiles de limpieza

5.Productos lavandería

c)Plazo de ejecución: 1 año a contar desde la fecha de formalización del contrato

3.Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a)Tramitación: ordinaria.

b)Procedimiento: abierto

c)Forma: subasta

4.Presupuesto base de licitación: 86.000,00- euros.

5.Garantías.

a)Provisional: No

b)Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.

6.Obtención de documentación e información.

a)Entidad: Institut de Serveis Socials i Esportius de Mallorca

b)Domicilio: C/ General Riera, 67

c)Localidad y código postal: Palma 07010

d)Teléfono: 971.49.88.04

e)Telefax: 971.76.16.69

f)Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el último día de presentación de las ofertas.

7.Requisitos del contratista:

a)Clasificación: No

b)Otros requisitos: figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

8.Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a)Fecha límite de presentación: 14 horas del quinceavo día natural contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOIB.

b)Documentación a presentar: figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c)Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro General de L'INSTITUT.

2ª Domicilio: C/ General Riera, 67

3ª Localidad y código postal: Palma 07010

d)Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses contados a partir del día siguiente al de la apertura de la proposición económica.

9.Apertura de las ofertas.

a)Entidad: Institut de Serveis Socials i Esportius de Mallorca (Sala de actos).

b)Domicilio: C/ General Riera, 67

c)Localidad: Palma 07010

d)Fecha: quinto día siguiente a la fecha de finalización de presentación de las ofertas si no se comunica otra fecha a los licitadores.

e)Hora: 12 horas

10.Gastos de los anuncios a cargo del adjudicatario.

Palma, 19 de julio de 2005
La secretaria delegada de L'INSTITUT
BOIB núm.143 de 16-10-2003
Catalina Ramon Bonet

— o —

Menorca

Num. 13579

Declaración definitiva de la delimitación del entorno de protección del poblado talayótico de Trepucó (Maó)

Se hace público que el Pleno del Consell Insular de Menorca, en sesión extraordinaria de 27 de junio de 2005, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Declarar definitivamente delimitado el entorno de protección del poblado talayótico de Trepucó (Maó), según la planimetria adjunta y la siguiente descripción:

IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

Nombre : Poblado talayótico de Trepucó

Código registro insular: 07032 – 55 – 000940 – TRP-01

Código registro Gobierno Islas Baleares: 7032-2-2-51-000024

Código registro Ministerio: R-Y-51-00035.

SITUACIÓN

Coordenadas UTM 608310 - 4414740.

Al sudeste de la ciudad de Maó, entre los municipios de Maó y es Castell, abrazando tierras de ambos términos municipales.

DESCRIPCIÓN Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Zona arqueológica de extensión notable definida por un poblado talayótico y algunas cuevas de enterramiento de su necrópolis abrazando una área de

4,80 hectáreas entre los municipios de Maó y es Castell. La explotación agraria la ha deteriorado mucho pero conserva importantes edificios.

Se trata de un poblado que tenía una muralla de la cual se conservan algunos tramos y dos torres de planta cuadrada en el sector oeste. Esta muralla se construyó sobre edificios existentes.

Hoy se identifican dos talayots:

1- Es el mejor conservado y se localiza en el centro de la fortificación de planta de estrella que se construyó en el siglo XVIII. Tiene la planta circular y el perfil troncocónico. En el sector S tenía una puerta con jambas polilíticas. En la parte superior, en el interior, tiene una construcción de planta absidal con una columna central. Se reforzó en época moderna con un muro al lado NE.(26 m diámetro exterior).

2- Situado al NO del poblado, en los terrenos de Bintalfa. Tiene la planta irregular y una puerta al Este tabicada desde época clásica. (18,40 m diámetro máximo).

El recinto de mesa, situado al sur del gran talayot, fue excavado en el año 1932 por M. Murray con un equipo de la Universidad de Cambridge, trabajo de investigación que documentó cerámica pretalayótica, talayótica, cerámica romana republicana y piezas ibéricas. También, como es habitual en estos edificios, un notable depósito de cenizas sito en el lado derecho, ante la entrada.

Tiene la planta en forma de herradura y la fachada cóncava. La columna central es de sección rectangular y el capitel troncopiramidal invertido. La parte posterior de la 'T' fue reforzada con un bloque de hormigón. (15 m largo, x 10,90 m ampl. exteriores).

Existen también casas talayóticas de diferente tipo:

1- Casa excavada por M. Murray situada entre otros dos. En el sector N hay un patio con una pica para recoger agua.

2- En el camino de acceso al poblado se puede ver un tramo del muro de otra casa, ubicado sobre unas rocas bajo las cuales hay una cueva artificial de planta irregular.

3- Sita a la E del talayot 2 del poblado. Fue transformada con un pavimento romano de opus signinum. En el patio hay una cavidad para la recogida de agua con canalizaciones. Fue excavada por Ll. Plantalamor localizándose diferentes dependencias y funciones: almacén, establo, hogar o cocina... empleados durante el siglo III aC y abandonada tras la destrucción de este momento.

4- Situada cerca la casa 3. No se ve toda la planta. Tiene una habitación rectangular a la cual se accede desde el patio. También fue excavada. Sufrió la misma destrucción del siglo III aC, pero se reutilizó hasta el 70 dC.

5- Adosada al talayot 2. Presenta un ámbito parcialmente cubierto y sustentado por columnas polilíticas.

MEMORIA HISTÓRICA DEL BIEN

El poblado de Trepucó siempre ha sido un bien del patrimonio arqueológico objeto de abundantes y diferentes investigaciones que a lo largo de la historia han configurado su conocimiento histórico.

The History ofoff the island ofoff Minorca. ARMSTRONG, J. Printed for C. Davis 1752

. - Antigüedades célticas de la isla de Menorca desde los tiempos más remotos hasta el siglo IV. RAMIS Y RAMIS, J. Pedro Antonio Sierra 1818

. Historia de la Isla de Menorca. OLEO Y QUADRADO, R. Establecimientos tipográficos de Bernat Fábregues1876

. Los talaiots de Menorca' dentro La Academia I. FERNÁNDEZ DURO, C. 1877

. Apuntas arqueológicos de D. Francisco Martorell y Peña ordenados miedo Salvador Sanpere y Miguel. MARTORELL Y PEÑA, F. Imprenta y Librería de Vicente Dorca

1879

. 'Mapa Arqueológico de Menorca' dentro MARTORELL Y PEÑA (1879).

Die Insel Minorca. (La isla de Menorca en texto e imágenes. Edición en castellano). HABSBURG, L. S. 1891

. Monumentos primitifs des iles Baleares. 1a edición publicada a Toulouse. Traducción y nueva edición al cuidado de G. Roselló Bordoy. CARTAILHAC, E. Librairie Edouard Privado 1892

. Noticias generales sobre los monumentos megalíticos de la isla de Menorca. Reseña detallada de los HERNÁNDEZ SANZ, F. Establecimiento Tipográfico de Vives y Susany 1899

. 'Vorgeschichtliche Bauwerke der Balearen' dentro Zeitschrift für Etnologie. BEZZENBERGER, A. 1907

. 'Uber die vorrömischen Denkmäler der Balearen' dentro Sitzungsberitche de K. Bayerischen Akademie. MAYR, A. 1914

. El Sr. Frederick Chamberlin en Menorca. Descubrimiento de las taulas de Biniac Viejo, Bella Ventura. HERNÁNDEZ SANZ, F. Ateneo de Ladrillo 1926

. The Balearics and their Peoples. CHAMBERLIN, F. John Lane the Booley Head, Ltd. 1927

. Vorgeschichtliche Steinbauten der Balearen. SEEGER, Else Koehler und Amelang 1932

. Cambbridge excavations in Minorca. Trepucó Parte I. MURRAY, M.A. B. Quaritch 1932

. Cambridge excavations in Minorca. Trepucó Parte II. MURRAY, M. A. B. Quaritch 1938

. 'Guía de Menorca' dentro Revista de Menorca 28. PONS, R. V.; VICTORY, J. Ateneo de Ladrillo 1932

. 'Report dónde the human buenas excavated by Dr. M. A. Murray in Minorca in 1931' dentro Proceedings ofoff the Archéologie. CAMERON, J. 1934

'Elementos para uno estudio de la cultura de los talayots en Menorca' dentro Actas y Memorias de la Sociedad... MARTÍNEZ SANTA-OLALLA, J. 1935

'Menorca Prehistórica. Notas descriptivas' dentro Revista de Menorca. HERNÁNDEZ MORA, J. Ateneo de Ladrillo 1949

. - Gráfica prehistórica de España y el origen de la cultura europea. FENN, W. Imprenta M. Sintes Rotger 1950

. - Las taulas. MASCARÓ PASARIUS, J. 1954

. - 'Cerámica ibérica hallada en Menorca' Extracto de la comunicación presentada al Congreso de Ciencias. FLAQUER, J; SIERRA BELABRE, M. Ll. 1958

. -El pueblo de los talaiots en Mallorca y Menorca. Los indígenas de las Baleares vistos por los autores clásicos. TARRADELL, M. Ariel 1962

. - La Civiltá dei sardi dal neolitico ajo'etá dei nuraghi. LILLIU, G. Ed. R.A.I. 1963

. - Corpus de las inscripciones baleáricas hasta la dominación árabe. VENY, C. CSIC Delegación de Roma 1965

. - 'Grabados rupestres de Trepucó' dentro Revista Balear 8-9. SIERRA BELABRE, M. Ll. Diputación Provincial de Baleares 1967

. -'El talayot y la mesa de Trepucó' dentro Segunda circular programa y guía del X Congreso Arqueológico Nacional. SIERRA BELABRE, M. Ll. 1967

. - 'Las taulas. Testimonio de la fe religiosa y de la capacidad creadora de los

paleomenorquines' dentro Revista de Menorca. MASCARÓ PASARIUS, J. Ateneo de Ladrillo 1968

. - Prehistoria de las Baleares. MASCARÓ PASARIUS, J. Josep Mascaró Pasarius 1968

. - 'Epigrafía anforaria en Menorca' dentro Revista de Menorca, primer semestre 1979. J. NICOLÁS, J. De. Ateneo de Ladrillo 1980

. - Un prematuro testigo de la polémica antijueva: La circular de Severo en Menorca (417). AMENGUAL Y BATLE, J. 1981

. - Bases para lo estudio de la cerámica talayótica de habitación menorquina. PLANTALAMOR, Ll. 1982

. - 'Las Taulas' dentro Geografía e t. III. FERNÁNDEZ-MIRANDA, M. 1982

. - 'Carta arqueológica de Menorca. Maó. Sant Lluís. Es Castell' dentro Geografía e. MASCARÓ PASARIUS, J; NICOLÁS, J. de. 1982

. - 'Romanización de Menorca' dentro Geografía e. J. MASCARÓ PASARIUS; NICOLÁS, J. de. 1983

- Guía arqueológica del poblado talayótico de Trepucó. PLANTALAMOR, Ll.; RITA, M. C. Consell Insular de Menorca. 1986

. - La arquitectura prehistórica y protohistòrica de Menorca y su marco cultural. PLANTALAMOR, Ll. Consejería de Educación y Cultura del GB. 1991

. - La cerámica ibérica pintada a las islas Baleares y Pitiüses. NICOLÁS, J. de; CONDE, M. J. Instituto Menorquín de Estudios 1993

. -Ubicación topográfica de las mesas y los santuarios menorquines. Su significado económico y social. PLANTALAMOR, Ll. Instituto Menorquín de Estudios. 1997

. - La cronología de la prehistoria de Menorca (Nuevas dataciones C14). PLANTALAMOR,LL; VAN, STRYDONCK,M. Consejería de Educación y Cultura del GB

1997

- Menorca. Guía de Arquitectura. GOMILA, J. Colegio Oficial de Arquitectos de Baleares. Delegación 1998.

DESCRIPCIÓN DE LA DELIMITACIÓN DEL ENTORNO

La línea que delimita el entorno de protección del poblado se adapta a los límites físicos existentes todo considerando las distancias máximas y mínimas de 12 y 70 m. Sólo son abstractas las líneas que cruzan los caminos. Así, al norte va por las paredes secas de la otra parte del Camí Verd, por las paredes secas interiores del camino de Trepucó y, delante Bintalfa, por la pared del camino. AL oeste sigue por las paredes que confrontan con las instalaciones del club deportivo, sigue por las de los dos chalets y, ya al sur, cruza el Camí Verd y continúa por las paredes secas hasta llegar al camino que lleva a las Casas Nuevas de Trepucó continuando hacia el N por la pared E del camino hasta que conecta con el Camí Verd

TITULARES DEL DERECHO DE PROPIEDAD

Sheila Donatantonio
Polígono 2, parcela 2 (es Castell)
Finca registral 5662.

Rosendo Martínez Martínez
Polígono 1, parcelas 16 y 17
Finca R 1417/2.

Margarita Abril Tuestas
Polígono 2, parcela 26 de Maó
Finca registral 1799/2.

Ana M. Hernández Pons
Francisco Hernández Pones
M. José Hernández Pons
Miguel Hernández Pones
Polígono 2, parcela 54 de Maó
Finca registral 3941/2.

Francisco E. Orfila Simó
Polígono 2, parcela 51 de Maó
Finca registral 5310/2.

Mateo Olivas Perelló
Polígono 1, parcela 15 de Maó
Finca R 2047/2.

Joana Olivas Pérez
Polígono 2, parcela 27 de Maó
Finca R 5769.

Catalina Tudurí Segué
Polígono 2, parcela 54 de Maó
Finca R 3938/2.

Ayuntamiento de Maó
Polígono 2, parcelas 32, 33 y 50
. Finca registral 942/2.

Consell Insular de Menorca
Polígono 2, parcelas 28 y 31.

DESCONOCIDOS
Polígono 1 de Maó, parcela 18.

CRITERIOS BÁSICOS QUE CON CARÁCTER ESPECÍFICO TIENEN QUE REGIR LAS INTERVENCIONES SOBRE El ENTORNO

Las intervenciones dentro toda la zona delimitada irán encaminadas a la protección, investigación, estudio y valoración del bien.

LIMITACIONES ESPECÍFICAS QUE DEBERAN DE OBSERVAR LOS PROPIETARIOS

Todas las intervenciones sobre el bien o sobre el en torno a protección necesitarán la autorización de la CPHM.

Dentro la zona del yacimiento señalada con raya en el plano anexo no se podrá labrar.

SEGUNDO. Desestimar, en base al informe de la Inspección de PH, antes transcrito, la alegación presentada por el Sr. Mateo Olives Perelló.

TERCERO. Los efectos de esta declaración son los que genéricamente establecen la Ley 12/1998, del patrimonio histórico de las Islas Baleares, y la normativa coincidente.

CUARTO. Notificar esta declaración a los propietarios afectados y al Ayuntamiento de Maó.

QUINTO. Notificar a la Consejería de Cultura del Gobierno de las Islas Baleares, a los efectos de su inscripción definitiva en el Registro de bienes y su comunicación al Registro del Ministerio de Educación y Cultura.

SEXTO. Proceder a la correspondiente anotación en el Registro de los BIC del Consell Insular de Menorca.

SÉPTIMO. Publicar el acuerdo en el BOIB y en el BOE.

OCTAVO. Inscribir la delimitación en el Registro de la Propiedad.

La presidenta
Joana M. Barceló Martí

Maó 18 de julio de 2005

(Ver anexo en la versión catalana)

— o —

Secció III - Administració de l'Estat

Ministerio de Fomento

AUTORIDAD PORTUARIA

Num. 13648

Com que ha estat impossible localitzar als domicilis coneguts les persones que es ressenyen en la relació següent i que es corresponen amb els expedients d'acord d'imposició de sanció, per infracció de la Llei 27/92, de 24 novembre, de Ports de l'Estat i de la Marina Mercant, en aplicació del que disposa l'apartat 4 de l'article 59 del règim jurídic de les administracions públiques i procediment administratiu comú, per mitjà d'aquest anunci ho comunicam als interessats:

Primer. Per acord del Consell d'Administració de l'Autoritat Portuària de Balears us hem iniciat expedient sancionador.

Segon. En l'esmentat acord us donàrem un termini de 15 dies per presentar al·legacions i aquestes no s'han presentat dins termini o han estat desestimades.

Tercer. El Consell d'Administració de l'Autoritat Portuària de Balears, en virtut de les atribucions que li confereix l'art. 123 de l'esmentada Llei 27/92, en la reunió duita a terme el 29 de juny de 2005, ha adoptat l'acord següent:

Imposar-vos una sanció de la quantia assenyalada que haurà de fer efectiva en metàl·lic dins dels 10 dies següents a la data de notificació, a la caixa de l'Autoritat Portuària de Balears (Moll Vell, 3) o en el compte del banc Bilbao-Vizcaya: 0182-5747-44-0010100575 notificant la referència en la transferència. Si transcorregut el termini no heu fet l'ingrés o heu prestat caució suficient segons l'Autoritat Portuària, es procedirà al cobrament per la via executiva.

Contra aquest acord que esgota la via administrativa, podeu interposar recurs de reposició potestatiu en el termini d'un mes, o recurs contenciós administratiu en el termini de dos mesos, davant de la sala contenciosa administrativa del Tribunal Superior de Justícia de les Illes Balears, d'acord amb el que disposa l'art. 10 de la Llei 29/1998, de 13 de juliol, reguladora de la jurisdicció contenciosa administrativa.

En la relació següent us indicam el número d'expedient i l'import de la sanció.

(Vegeu la taula a la versió castellana)

Podran trobar els expedients a les oficines de l'Autoritat Portuària (Moll Vell, 3) durant hores hàbils d'oficina.

Palma, 21 de Juliol de 2005.

L'instructor.- Carlos Sánchez Siguero.

No habiendo dado razón en los domicilios conocidos por esta Autoridad Portuaria, los particulares que se reseñan en la relación que sigue y que corresponden a otros tantos expedientes de acuerdo de imposición sanción, por infracción de la Ley 27/92 de 24 de noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se pone en conocimiento de dichos interesados: